

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Suscrito entre la ESE – CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ, DE CÓRDOBA, NARIÑO
Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

**OBJETO : PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS MÁS IDONEOS,
PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE GERENTE DE LA ESE MENCIONADA.**

ACTA No. 01
LISTA DE INSCRITOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

FECHA	19 de Septiembre de 2008
LUGAR	OFICINA GRUPO PROCESOS DE SELECCIÓN - UPTC - TUNJA

Durante el día viernes 19 de Septiembre de 2008, en la UPTC – Tunja en la oficina del Grupo de Procesos de Selección, **NORLANDO SÁNCHEZ RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.834.999 de Bucaramanga, comisionado por la Rectoría de la UPTC, mediante Resolución Rectoral, para adelantar el proceso Público Abierto, con el fin de seleccionar los candidatos más idóneos para la designación del cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Bartolomé, del municipio de Córdoba, Nariño, tenor de lo estipulado en el Convenio Interadministrativo, firmado entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC y la E.S.E. Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba, Nariño, procedió a revisar y verificar, una a una, las ocho (08) Hojas de Vida puestas a disposición del Grupo de Procesos de Selección de la UPTC.

**ANTES DE PROCEDER A LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS,
SE DEJA CONSTANCIA CLARA Y EXPRESA DE LO SIGUIENTE :**

- a. El Convenio Interadministrativo firmado entre la ESE Centro de Salud San Bartolomé, del municipio de Córdoba, Nariño, tiene fecha 05 de septiembre de 2008.
- b. En virtud de lo anterior, todo el proceso se desarrolla dentro de lo establecido en el Decreto No. 800 de marzo 14 de 2008, del Ministerio de la Protección Social y, la Resolución No. 165 de marzo 18 de 2008, del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- c. Además, en cuanto a la conformación de la terna para la elección del Gerente de la ESE, se deberá atender lo establecido en los artículos 4º. y 7º. del Decreto No. 800 del 14 de marzo de 2008, del Ministerio de la Protección Social.

Para el proceso de análisis de las Hojas de Vida de los inscritos en el concurso, se consideró el estricto cumplimiento de:

1. Los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública aprobada y difundida en medios masivos de comunicación por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Bartolomé, del municipio de Córdoba, Nariño, evidenciables en los documentos escritos entregados por cada uno de los inscritos.

Estas exigencias fueron establecidas así:

“La inscripción deberá realizarse en el Formulario Único de Inscripción, que se encuentra disponible en las páginas Web de MinProtección Social y del DAFP y deberá contener Obligatoriamente:

- Formulario Único de Inscripción diligenciado
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación, vigente.
- Certificado Judicial emanado por el DAS, vigente.
- Declaración extrajuicio de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo.
- Documentos (Títulos), que acrediten la formación académica.
- Certificaciones laborales que contengan claramente la descripción de las funciones desempeñadas, tipo de contratación, nombre de la entidad y el tiempo laborado”.

2. Las exigencias dadas en el Decreto No. 139 de Enero de 1996, que establece en su artículo 3º, los requisitos para gerentes de ESES's de Nivel I de Atención y Municipios de 6ta. Categoría, como es la que corresponde al Municipio de Córdoba, Nariño, a la fecha. Estos requisitos son :

- “Título de formación universitaria o profesional en áreas de salud y experiencia profesional de un (1) año, en organismos o entidades públicas o privadas que integran el Sistema General de Seguridad Social en Salud.”

Como resultado del proceso de revisión de todas y cada una de las ocho (08) Hojas de Vida, se tiene:

- ✓ Ocho (08) Hojas de Vida cumplieron con todos los requisitos exigidos y, por tanto, son **ADMITIDOS** en el proceso de selección de Gerente de la ESE Centro de Salud San Bartolomé, del municipio de Córdoba, Nariño.

Seguidamente, en el Cuadro No. 1, se pormenorizan los resultados de este proceso.

Cuadro No. 1

LISTA DE INSCRITOS, ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

No.	NOMBRE COMPLETO	Cédula de Ciudadanía
1	ÁLVAREZ BENAVIDES, OSCAR FLAVIO	87.718.929
2	BURGOS HERRERA, MÓNICA MAGDALENA	37.011.501
3	MERA BENAVIDEZ, DILMAR ALEXANDER	98.135.651
4	PECHENE MORA, DIANA CECILIA	36.954.711
5	AGREDA CABRERA, ROSMIRA	36.953.448
6	CAJIAO SALAS, ÁNGELA DAMARIS	53.070.100
7	CERÓN HERNÁNDEZ, ADWIN ALIRIO	79.724.517
8	VILLOTA PORTILLA, LUZ DARY	27.549.443

A los inscritos **ADMITIDOS**, se les aplicará las pruebas clasificatorias el día Jueves 02 de Octubre de 2008, en el Auditorio de la ESE Centro de Salud San Bartolomé, de Córdoba Nariño, a las 8:00 a.m.

Estos resultados, se publicaran en la Cartelera de la ESE Centro de Salud San Bartolomé, de Córdoba, Nariño y en la Cartelera de la Alcaldía Municipal de Cporodoba, Nariño y, en la página web de la UPTC.

Se firma en la ciudad de Tunja, el día diecinueve (19) de Septiembre de 2008.



NORLANDO SÁNCHEZ RUEDA.

c.c. 13.834.999 de Bucaramanga.

Director

Grupo Procesos de Selección UPTC.